



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 192 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 15 de Agosto del 2018**

VISTO:

El Memorandum N° 704-2017-GR.CAJ-DRA/DCA., de fecha 10 de agosto del 2018. MAD N° 4042184.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la "XX FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL" JAEN - 2017, a realizarse del 07 al 17 de setiembre del 2018, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, con Oficio N° 289-2017-GR.CAJ-DRA-CAJ/DAAJ, de fecha 20 de julio del 2017, el Director de la Agencia Agraria Jaén, hace llegar al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el Expediente Técnico de la "XX FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL JAEN 2018", a efectos que reconozca a la Junta Directiva, del Comité organizador de dicho evento agropecuario, por cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, debiéndose consecuentemente autorizar su ejecución y reconocer al Comité Organizador de dicho evento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0011-2018-MINAGRI, de fecha 08 de enero del 2018, se aprobó el "Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2018", en donde aparece con el número 81, la programación de la "XX FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL JAEN 2018", con la cual el Comité Organizador podrá realizar gestiones y trámites en instituciones públicas y privadas a fin de cumplir con los objetivos de la Ferias y Evento Agropecuario Programado.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité Organizador de la "XX FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL JAEN 2018", a realizarse del 07 al 17 de setiembre del 2018, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

- Presidente : Sr. CESAR EDGARDO EDQUEN SALDAÑA
- Vicepresidente : Sr. JUAN CORDOVA LOPEZ
- Secretaria de Actas : Sr. HUMBERTO CAYOTAPE RUBIO



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 192 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 15 de Agosto del 2018

➤	Tesorero	:	Sr. JOSE MIGUEL CORDOVA BECERRA
➤	Pro Tesorero	:	Sra. LUZMILA SOBERON MONTENEGRO
➤	Primer Vocal	:	Sra. MAIDA MADELEINE PEREZ DELGADO
➤	Segundo Vocal	:	Sra. CELMIRA VASQUEZ GONZALES
➤	Comisario General	:	Sr. JOSE ELMER RUBIO GORDILLO
➤	Comisario de Agricultura :	Sra. SARA PAREDES SAENZ	
➤	Comisario de Ganadería :	M.V. MARIO MARINO SANCHEZ SIESQUEN	
➤	Comisaría de Cultura :	Sra. ELIDA ESPERANZA ALBERCA CORDOVA	
➤	Comisaría de Turismo :	Sra. IVANOVSKA CONDE RIOS	
➤	Comisario de Artesanía :	Sr. JOSE DANIEL YRIGOIN VASQUEZ	
➤	Comisario de Infraestructura:	Sr. JUAN ALBERTO BARRIOS IDROGO	
➤	Comisario de Relaciones		
➤	Públicas.	:	Sr. JOSE RICARDO DIAZ SIFUENTES
➤	Comisario de Agroindustria:	Sr. FRANCISCO ROJAS LLANOS	
➤	Comisario de Maquinaria:	Sr. VICTOR ALFONSO FERNANDEZ GOICOCHEA	
➤	Comisario de Salud :	Sr. CARLOS AJVIER SOBERON RISCO	
➤	Comisario de Seguridad:	Sr. JOSE SATURNINOPALACIOS JARA	
➤	Coordinador General :	Sr. JHONATAN GILBERTO FACHO ARCE	

Artículo Segundo.- El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las Autoridades Políticas y Policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Tercero.- La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de Agencia Agraria Jaén, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización. Al término del evento el Comité Organizador señalado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, está obligado a emitir un Informe detallado y el balance económico documentado de dicho Certamen a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, "Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios".

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria, Agencia Agraria Jaén, y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECTOR